

INTERVENCION ARGENTINA SOBRE EL **PUNTO 9**: *“Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”*

En Argentina, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como autoridad pesquera, la Prefectura Naval y la Armada, coordinan actividades de vigilancia y control de los espacios marítimos jurisdiccionales desplegando sus medios respectivos, formando parte del Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras (SICAP) detallado en su Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR.

El control de la milla 200 y de la zona adyacente está concentrado en evitar que buques pesqueros ingresen a nuestra Zona Económica Exclusiva a pescar de manera ilegal. La flota que opera en la milla 201, está mayormente constituida por buques poteros dedicados a la pesca de Calamar *Illex*, y también por buques arrastreros, y en función de ello, se coordina el despliegue de aeronaves y unidades guardacostas de superficie para el patrullaje de todo el litoral marítimo argentino, en paralelo con el monitoreo electrónico permanente de la zona. La Prefectura Naval Argentina cuenta con el innovador “Sistema Guardacostas”, que permite conocer la posición y los movimientos de los buques las 24 horas del día durante los 365 días del año por señales AIS, a lo que se le suman imágenes satelitales, que permiten reconocer embarcaciones en forma independiente de los sistemas de posicionamiento con los que cuentan a bordo, y así detectar los buques no colaborativos que no aportan datos sobre su posición e identidad.

Respecto a las incursiones de pesca ilegal en la Zona Económica Exclusiva Argentina cabe señalar al 2020 como un año destacable en la historia

reciente de lucha contra la Pesca ilegal en el Atlántico Sudoccidental, en función de los siguientes hechos:

Se logró la detección, persecución, y captura y se sancionó a TRES (3) Buques Extranjeros que ingresaron a la ZEEA.

En el mes de mayo del año 2020 se creó una Mesa de Trabajo Interministerial integrada por los Ministerios de Defensa, Seguridad, Cancillería y Agricultura, Ganadería y Pesca encabezada por el Jefe de Gabinete de Ministros mediante la cual se articulan acciones entre las diversas agencias del Estado para profundizar y fortalecer los mecanismos de control y vigilancia sobre la ZEEA. como así también, se trabaja en la revisión y actualización del Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR.

Por otra parte, el 1° de octubre se modificó la Ley Federal de Pesca ampliando las sanciones y agravando las multas.

Por otro lado, junto con la Cancillería Argentina se mantienen constantes conversaciones con los países de los Buques de bandera que pescan en el área adyacente a nuestras aguas jurisdiccionales, con el objetivo de lograr una cooperación que derive en la debida conservación de los recursos pesqueros, y combatir la pesca INDNR.

Cabe destacar que el mencionado SICAP integra información de monitoreo satelital (VMS) de toda la flota nacional identificando la posición, derrotero y velocidad de desplazamiento de los buques **cada 15 minutos**, verificando áreas de manejo, vedas y zonas de esfuerzo restringido prácticamente en tiempo real. Asimismo, publica en su página web, la

posición de su flota con actualización cada 12 horas, a fin de transparentar públicamente el cumplimiento de las medidas.

El sistema de inspecciones en tierra y a bordo, cuya asignación se realiza mediante un sorteo informático, realiza el control de artes de pesca, de las especies capturadas, y confecciona la correspondiente acta de descarga, entre otras funciones. Este sistema de control ha permitido la emisión de Certificados que garantizan la legalidad de las capturas de los productos pesqueros argentinos para todas las exportaciones que lo requieran.

Argentina desea que la cooperación internacional se profundice para terminar con el flagelo que representa la pesca ilegal.